

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.02.2024 presentada por TODO MASCOTAS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29087  
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS  
Código Actividad : 477.391  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°462, LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : TODO MASCOTAS LIMITADA  
Rut : 76.294.108-2  
Nombre Rep. Legal : PADILLA POVEDA SEBASTIAN ANDRES  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 28.02.2024  
Otorgación N° : 79  
Fecha Otorgamiento : 28.02.2024  
Rol Avalúo : 00125-0016  
Email : todomascotas.temuco@gmail.com  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente